

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

**REFERENCIA: RADICADO** 20001-31-05-001-2021-00276-00- ORDINARIO LABORAL, de YEINNIS DANIELA GUTIERREZ ROBLES, contra ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.

Valledupar, 9 de diciembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, debe reprogramarse fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo Art. 77 del CPTSS. PROVEA.

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO 20001-31-05-001-2021-00276-00  
DEMANDANTE: YEINNIS DANIELA GUTIERREZ ROBLES  
DEMANDADO: ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Valledupar, 12 de diciembre de 2022.

AUTO:

ASUNTO: reprogramar audiencia del Art. 77 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para día de jueves 16 de noviembre de 2022 a las 05:30 pm, la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; sin embargo, por imposibilidad del despacho, no fue posible la realización de dicha diligencia.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 CPTSS, el día jueves 11 de mayo de 2023 a las 3:00 PM, oportunidad en que se realizaran los actos procesales de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se advierte además que, dicha audiencia se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso, eso en vista de la dificultad de las partes, para conectarse a la audiencia virtual que fracasado en anterior oportunidad. **SOLO quienes cuenten con los medios tecnológicos para** acudir a la misma de manera virtual, podrán hacerlo, conectándose al link que previamente remitirá la secretaría del despacho, por medio de la plataforma Life Size.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. 150 el día 13 de diciembre de 2022  
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA  
SECRETARIA